

INFORME ESPECIAL Nro 2/16

Tarea: comprobación administrativa del Ejercicio Económico 2014 y 2015

Encomendada por: Sra. Presidente del IOSFA

Oportunidad: octubre 2016

Procesos identificados: contabilidad, tesorería y presupuesto

1. CONTEXTO NORMATIVO

El decreto N°637/2013 de creación del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y su reglamentación dada por el decreto N°2271/2013, establecen:

- a. Que el IOSFA es un Ente Público excluido expresamente de la Administración Nacional y se encuadra como tal en el inciso c) del artículo 8 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Organismos de Control del Sector Público Nacional.
- b. Que el Directorio debe aprobar el Presupuesto y elevarlo a la autoridad de aplicación.
- c. Que el Directorio del Instituto debe aprobar la Memoria y Balance y posteriormente elevarse al Ministerio de Defensa para su consideración.
- d. Que el Ministerio de Defensa designará un Administrador que será responsable hasta la conformación efectiva del Directorio, de las acciones de transición, y ejercerá las facultades contempladas para el Presidente y el Directorio del IOSFA, mencionadas ut-supra.
- e. Que el IOSFA está sujeto al control y fiscalización de una Unidad de Auditoría Interna, de conformidad con el Cap VI de la Ley 24.156 LAF.

El Informe de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa N° 22/2015 establece como recomendación para este Instituto la acción de, registrar los movimientos bancarios en un sistema informatizado o en registro debidamente foliado y rubricado.



2. OBJETO

Verificar el cumplimiento de la normativa emanada de la Secretaría de Hacienda y de la Contaduría General de la Nación dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, relativo a la elevación del anteproyecto de presupuesto anual y documentación de cierre de ejercicio correspondientes a los años 2014 y 2015.

Asimismo, comprobar el cometido de la observación correspondiente al Informe de Auditoría del párrafo de marras.

3. ALCANCE

La tarea fue realizada conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de los procedimientos de recopilación y verificación pertinentes.

4. MARCO DE REFERENCIA

- a. Con fecha 19 de junio 2013 fue designado Administrador del IOSFA al Dr. PABLO ULISES CALABRESE, según consta en la Resolución del Ministerio de Defensa N° 13/13
- b. Durante los años 2014 y 2015 se elevó el anteproyecto de presupuesto anual al Ministerio de Defensa para el año inmediato posterior, según consta en los expedientes que comprobó esta UAI.
- c. Se confeccionó y elevó a la autoridad de aplicación, el correspondiente cierre de ejercicio financiero 2014 Y 2015, de acuerdo al formulario de la Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento, según lo normado para cada oportunidad por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, según pudo corroborar esta UAI.
- d. La constitución del Directorio del Instituto provino con fecha 21 de octubre de 2015, mediante Resolución del Ministerio de Defensa N° 1176/2015.
- e. Con fecha 28 de diciembre de 2015, se designó como Presidente del IOSFA a la Lic. CRISTINA ROSALIA GUEVARA, según consta en la Resolución del Ministerio de Defensa N° 6/2015, actualmente en función.



5. ACCIONES

- a. La Gerencia Económico Financiera realizó las siguientes tareas:
- Reunió la documentación contable pertinente a los movimientos de la Cuenta Corriente Bancaria del Banco de la Nación Argentina N° 5426396, y registró en un sistema informático soporte, los movimientos de débitos y créditos correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015.
 - Confeccionó los registros correspondientes de Libro Diario y los del Libro Banco.
 - Adquirido el Libro copiador y luego de su rúbrica y foliado por autoridad competente, procedió con la transcripción del Libro Mayor mencionado en el ítem anterior.
- b. La Unidad de Mesa de Entradas y Salidas del Instituto, reunió los antecedentes de Expedientes (original), que dan testimonio del debido curso de:
- Elevación de la documentación de Cierre de Ejercicio Económico 2014 mediante Expediente N° 7413/14 y N° 7279/15.
 - Elevación del Presupuesto año 2015, mediante Expediente N° 30527/14.
 - Elevación de la documentación de cierre Ejercicio Económico año 2015, mediante Expediente N° 086/16 y N° 108/16.
 - Elevación del Presupuesto año 2016, mediante 7484/15 y MD 28157/15
 - Definir políticas organizacionales, en particular para el área de farmacias propias y para el área de turismo y hotelería, para adecuar los módulos de registración contable.
- c. La Jefatura de Gabinete de Asesores de la Presidencia del Instituto, procedió a elaborar la Memoria correspondiente a los Años 2014 y 2015, conforme los antecedentes obrantes.

6. CONCLUSION:

Dado los antecedentes mencionados y considerando, que el proceso de integración de las tres obras sociales en el IOSFA, en sí mismo, se ha visto caracterizado por un notorio cúmulo de actividades administrativas, originado por cantidad de planes y la puesta en marcha de las acciones emergentes de éstos, en cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos N° 637/13 y su reglamentario N° 2271/13.



Por ello resulta propicio cumplir con lo indicado por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa, al establecer una comprobación administrativa de los ejercicios económicos 2014 y 2015, como así también la debida transcripción en libros rubricados del libro mayor y de la memoria de cada ejercicio económico.

Por lo expuesto, esta Unidad de Auditoría Interna, ha comprobado:

- Que durante los ejercicios económicos 2014 y 2015 la administración central del IOSFA sólo realizaba, planes presupuestarios consolidando información de las tres obras sociales, y operaba una cuenta corriente bancaria recaudadora por los ingresos y egresos al asignar recursos a cada obra social.
- Que los saldos de las registraciones bancarias, de créditos y débitos, están en concordancia con los registros en los Libro Diario y Libro Banco del Instituto.
- Que se cumplió con la normativa vigente en materia presupuestaria, elevando los presupuestos anuales y remitiendo la consecuente información de ejecución al cierre de la Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento.
- Que los registros efectuados en el Libro Banco del sistema informático pertinente, son coincidentes con los extractos bancarios presentados.
- Que la Memoria del IOSFA correspondiente a los años 2014 y 2015, responde a las acciones llevadas a cabo en los ejercicios económicos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de Diciembre de 2016.



Oscar ORLANDO ORTEGA
Auditor Interno
IOSFA